bolados, que en el dia se halla ocupado en
Medicion de tierras rotturadas en questa
entendiendo de orden del Real y Supremo Con
sejo de Castilla el Sr. D. Juan Gabriel Herranz
y Forer del Consejo de su Magd. Oydor de la
Real Chan.a de Granada, motivos que Impide
à ambos el Servicio de Sus Depositarias ——
Hecha Regulacion de Votos Resulto nombrado
por Depositario del Posito de Sanadeo Juan
Feleguin, y por el de Labradores Pedro Joseph
Montiel, y siendo la Ciudad de ello hagan saber
para que lo acepten y den las correspond.tes
fianzas, y por el S.r Corregidor entendido
Dixo se lleve a puro y devido efecto la votada
y que se le de el testimonio que tiene pedido
El Señor D.r Pedro Marin con Inversion de
la Proposicion del S.r D.r Juan Leonor para q.e
acuda à deducir su Derecho ael Tribunal
del Ex.mo S.r D.r Manuel de Roda Superin
tendente General de los Positos del Reino
que es à donde Corresponde ——

Fe. S. Fianz.: del Aguardiente

En este Ayuntam.to se han visto las fianzas
dadas por Juan Joseph Aragon Pmattante
que acudo a la Admin.on del Dro. del Aguar
diente, dadas por si y por D.r Juan Carlos Mas
que entendido por esta Dha Ciudad Acordo pase